



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 103 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320190007900</a>	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIRO ANTONIO DIAZ NARANJO	04/11/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320210014300</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE LEONARDO URREGO PLAZAS GONZALO GARZÓN GONZALEZ	04/11/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320210018100</a>	ACTUAR FAMIEMPRESAS	ANDRES FELIPE QUINTERO LOPEZ	04/11/2022	1	DESIGNA CURADOR AD LITEM A LA DRA. DIANE STEPHANIE PACHECO AGUIRRE
AMPARO DE POBREZA	<a href="#">73283408900320220000600</a>	CARMELINA VANEGAS MORENO		04/11/2022	1	DESIGNA APODERADO DE POBRE AL DR. OMAR LUQUE BUSTOS
VERBAL SUMARIO	<a href="#">73283408900320220013600</a>	DARIO FLOREZ MENDEZ GUSTAVO FLOREZ MENDEZ	YENNY MARITZA PRIETO RODRIGUEZ	04/11/2022	1	RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220004800</a>	VICTOR ALFONSO VELASQUEZ GARCIA	LUZ ESTRELLA VELASQUEZ GARCIA	04/11/2022	1	NIEGA REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 26/10/2022
INSPECCIÓN JUDICIAL	<a href="#">73283408900320220013300</a>	ELISIMACO VANEGAS SANCHEZ		04/11/2022	1	RECHAZA LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN JUDICIAL POR LAS RAZONES EXPUESTAS

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.



**JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>**  
Secretario

---

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".